



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 17 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación número 19 de 2014 del presupuesto del Ayuntamiento de Toledo 2014, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 49.000,00 euros.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significando que el expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de este Ayuntamiento.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Toledo 23 de julio de 2014.-El Alcalde, Emiliano García-Page Sánchez.

N.º I.- 6660